

ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA

En Antofagasta, a 17 de junio de 2026, siendo las 10:00 hrs., se reúne la Comisión Negociadora Universitaria en dependencias de la biblioteca del campus central de la Universidad Católica del Norte.

A la sesión concurren los siguientes miembros de la comunidad UCN:

- Secretaria Comunicaciones FEUCN, Sra. Silvia Ascueta,
- Vicepresidenta FEUCN, Sra. Martina Maldonado Alfaro
- Secretaria General FEUCN, Sra. Sonia Cortés
- Presidenta FEUCN, Sra. Constanza Pérez
- Delegado de apoyo estudiantil Centro de Estudiantes de Geología, Sr. Alonso Montoya
- Presidente Ingeniería en Computación e Informática, Sr. Sean Castillo
- Académica departamento Ingeniería industrial, Sra. Mariela Tapia
- Decana Facultad ingeniería y ciencias geológicas, Sra. Carolina Rojas
- Decano Facultad de Ciencias, Sr. Luis del Campo
- Decana Facultad Humanidades, Sra. Susana Arancibia Carvajal
- Académico Escuela de Derecho Antofagasta, Sr. Anibal Chacama

No asisten a la presente sesión, los siguientes integrantes de la Comisión:

- Presidente Centro estudiantes ingeniería civil en computación e informática, Sr. José Manuel Espinoza
- Académico Escuela de Educación, Sr. Javier Mercado

ACUERDOS:

Los miembros de la Comisión adoptan los siguientes acuerdos de funcionamiento de la Comisión:

- Sesionar de forma diaria, de 10:00 hrs. a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs.
- Respeto mutuo entre miembros de comisión, tanto durante como fuera de su funcionamiento

- Carácter resolutivo comisión negociadora: los acuerdos alcanzados en la Comisión no requerirán ser validados por otras autoridades o instancias.
- Cada sesión concluirá con firma, previa lectura y ratificación, del acta de la sesión.

ACUERDOS PETITORIO

Respecto de lo indicado en el documento "Petitorio CEE-FEUCN Reducción de la oferta académica por Instructivo VRA N°212/2026", se acuerda:

- Respecto del apartado I.1 "Garantías Estudiantiles", se acuerda:

La Comisión acuerda que se garantizará que la UCN no tomará acciones de tipo sumario, denuncia, sanción, amonestación u otra medida en contra de cualquier integrante de la comunidad UCN que hubiese participado de la movilización fundada en el paro indefinido y la toma de las dependencias de la Universidad Católica del Norte sede Antofagasta. Se excluye de lo anterior, las denuncias y procedimientos comprendidos en el Protocolo de Género o aquellas acciones que constituyan delito contra las personas.

Asimismo, la Comisión acuerda que ninguna persona se verá perjudicada, disminuida, hostigada y/o censurada por su postura, participación u opiniones políticas en relación a la movilización.

- Sobre el apartado II. "Recalendarización de actividades académicas", se acuerda:

Las actividades académicas tales como evaluaciones, clases de cátedra, talleres y/o laboratorios serán re calendarizados, procurando que los contenidos no sean dados por pasados ni que las evaluaciones comprendidas en el periodo de paralización sean reprobadas a causa de la adherencia a la paralización.

- Respecto al apartado II.4 "Recalendarización de actividades académicas" y III.5 "Marcha blanca", se acuerda:

Extender en dos semanas el término del primer semestre, manteniendo la dictación de los cursos de invierno, a la vez que se retrasa el inicio del segundo semestre en dos semanas. Junto con lo anterior, se traslada la semana de autocuidado a la semana comprendida entre el 14 al 17 de septiembre, conservando el periodo de tres

días sin evaluaciones posterior al término de esta semana de autocuidado, esto es, entre el 21 y 23 de septiembre. En consecuencia, el segundo semestre del año 2026 finalizará con un desfase de una semana de la fecha original del calendario de actividades docentes de pregrado, es decir, finalizando las clases el 26 de diciembre, con fechas de exámenes recuperativos y por solicitud del 28 al 31 de diciembre.


La Comisión acuerda un retorno progresivo, que contempla inicialmente un día hábil después del cese efectivo de la paralización, en el que no se podrán realizar clases con el propósito de que los estudiantes puedan reorganizarse en el aspecto académico, seguido de un periodo de dos días con clases, pero sin evaluaciones, para que estas puedan ser reprogramadas con un plazo de tiempo y preparación prudente.

La recalendarización anterior, queda condicionada a la fecha en que efectivamente se reanuden las actividades académicas estudiantiles.

Siendo las 13:00 hrs. Concluye la sesión. Se acuerda retomar a las 14:30 hrs. Firman la presente acta,


S.A



MMA


S.C.M


C.P.H

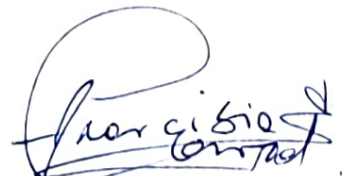

S.C


A.M


L.S.C.


H.T.T.


C.R.C


SEAC


A.C.M.